

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2583543

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Huasco

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 204, de fecha 20 de agosto de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la señora Ana Sandoval, RUN. 09.017.395-2, concesión marítima menor, con vencimiento 30 de junio de 2029, sobre un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado Caleta Angosta, comuna de Huasco, Provincia de Huasco, Región de Atacama, con una superficie total de 633,44 m2, la que fue tramitada con el SIABC N° 45680. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): sector 1-tramo 1 tiene una superficie total de 633.44 m2.

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)	Tramos	Medidas (m)
A	28°13'25,62'	71°09'14,02'	A - B	20,44
B	28°13'25,47'	71°09'13,28'	B - C	29,41
C	28°13'26,29'	71°09'12,78'	C - D	20,86
D	28°13'26,57'	71°09'13,45'	D - A	32,69

El objeto consiste en amparar dos mejoras fiscales utilizadas como casa habitación familiar. Las obras consisten en 2 construcciones de estructura soportante de madera, de diseño sencillo y económico en regular estado de conservación, su antigüedad data de 2014 y la superficie que abarcan es de 71,13 m2. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Huasco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Benjamín Schmidt Koch, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto.

CVE 2583543

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl